



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1947/

Quillón, **28 JUL 2014**

VISTOS:

- El Cometido de Servicio de fecha 28 de Julio del 2014, emitido por la Sra. Andrea Palavecino Miranda, Matrona del CESFAM de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Autorizase a la **SRA. ANDREA PALAVECINO MIRANDA**, Matrona del Centro de Salud Familiar de Quillón, en Cometido Funcionario en la ciudad de Chillán, por Reunión Mesa Técnica Provincial Infancia y Capacitación del Sistema de Registro y Monitoreo, Encargados CHCC, por el día 29 de Julio de 2014.
2. El cumplimiento de la presente, dará derecho a los beneficios establecidos según Contrato de Trabajo de la funcionaria antes mencionada, es decir, a la cancelación del viático correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


ELS/jsb.
28.07.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Sra. Andrea Palavecino M.


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACION DE FACULTAD DEL ALCALDE"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM

QUILLON 28 DE Julio DE 2014.

COMISIÓN DE SERVICIO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A):	<u>Anabela Belarmino Morales</u>
CARGO QUE DESEMPEÑA	<u>Matrona</u>
LUGAR DEL COMETIDO	<u>Quillón</u>
MOTIVO	<u>La Reunión Asa Técnica de Infancia el</u> <u>29/7/2014 en Salas Prot. de Gobernación Prov.</u> <u>entre las 1003 Hrs. y luego</u> <u>capacitación del sistema de</u> <u>registro y monitoreo "el 29/7/2014</u> <u>a las 1503 Hrs. en Salas Prot. de la</u> <u>Gobernación Provincial</u>

HORA DE SALIDA 800 hrs.

HORA DE LLEGADA 1830 hrs.

E. López
Vº Bº DIRECTORA CESFAM

E. López
Vº Bº DIRECTOR DESAMU

Anabela Belarmino
FIRMA FUNCIONARIO (A)